

Municipio de Villa Corzo, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-07107-02-0705

705-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,022.1
Muestra Auditada	32,022.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,543,710.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Villa Corzo, Chiapas, que ascendieron a 32,022.1 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del municipio, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría núm. 706-DS-GF denominada recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del Acuerdo Administrativo por el cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015, publicado en Periódico Oficial Núm. 163 del Gobierno del estado el 30 de enero de 2015, se verificó que el Gobierno del estado de Chiapas publicó la distribución y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 a los municipios del estado.

3. Con la revisión del Acuerdo Administrativo por el cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2015, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales los 32,022.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 asignados al municipio de Villa Corzo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

4. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias, se verificó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015, debido a que se hizo un depósito por 7.2 miles de pesos correspondientes al FORTAMUN-DF 2014.

La Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/011/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 151 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

5. Con la revisión de los estados de las cuentas bancarias, se verificó que el municipio utilizó cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2015.

6. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria, se verificó que el municipio retiró 208.1 miles de pesos con cheque de caja por para cancelar la cuenta, de los cuales 200.9 miles de pesos corresponden al FORTAMUN-DF 2015 y 7.2 miles de pesos, al FORTAMUN-DF 2014, los cuales no han sido aplicados a los fines del fondo.

El municipio como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación hizo entrega de documentación que acredita y comprueba los reintegros por 200.9 miles de pesos más 0.2 miles de pesos correspondientes a los intereses, así como su aplicación en los fines del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, retiraron el cheque de caja y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/012/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 152 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

Registros Contables y Documentación Soporte

7. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, así como de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se comprobó que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados.

8. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que las operaciones realizadas con recursos del fondo están respaldadas en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto original y cumple con los requisitos fiscales correspondientes y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados 32,022.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 4.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 32,026.7 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagaron 31,357.9 miles de pesos que representan el 97.9% del recurso disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del

2.1% que equivale a 668.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 se pagaron 32,026.7 miles de pesos que representan el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

Miles de Pesos					
Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	vs. % Disponible	vs.
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Mantenimiento de Infraestructura	3	468.4	1.5	1.5	
Seguridad Pública	4	6,720.4	21.0	21.0	
Otros requerimientos	42	24,637.0	76.9	76.9	
Subtotal	49	31,825.8			
II. INVERSIONES NO APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO					
Retiro mediante cheque de caja	1	200.9	0.6	0.6	
Subtotal	1	200.9			
TOTAL PAGADO	50	32,026.7	100.0	100.0	
TOTAL DISPONIBLE		32,026.7		100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. Con la revisión de las pólizas de egresos y los estados de las cuentas bancarias del fondo, se comprobó que el municipio destinó el 21.0% de los recursos disponibles a la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

11. Con la revisión de las pólizas de egresos y los estados de las cuentas bancarias del fondo, se verificó que el municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

12. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Villa Corzo reportó el primero, segundo y tercer informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, los informes trimestrales del Formato Avance Financiero, y el segundo, tercero y cuarto informe de las metas de los indicadores de desempeño.

13. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Villa Corzo no reportó el cuarto informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos, ni el primer informe de las metas de los indicadores de desempeño, y no fueron difundidos en los órganos locales oficiales de difusión ni se dispusieron al público en general a través de la página de internet o de otros medios locales de difusión. Asimismo, con la revisión de la información reportada del FORTAMUN-DF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, ya que en el primero se reportaron 31,942.6 de pesos y en la segunda 31,357.9 pesos, por lo que 584.6 pesos fueron registrados de más en el sistema.

La Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron el cuarto informe trimestral del Formato de Gestión de Proyectos, ni el primer informe de las metas de los indicadores de desempeño, y no difundieron en los órganos locales oficiales, ni se dispusieron al público en general a través de la página de internet o de otros medios locales de difusión, asimismo, la información reportada del FORTAMUN-DF en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre, ya que en el primero se reportaron 31,942.6 miles de pesos y en la segunda, 31,357.9 miles de pesos, por lo que 584.6 miles de pesos fueron registrados de más en el sistema, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/013/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 153 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

14. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no evaluó el desempeño del FORTAMUN-DF 2015, ni las metas de los indicadores de desempeño establecidas por la normativa.

La Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación y que no evaluaron el desempeño del FORTAMUN-DF 2015, ni las metas de indicadores de desempeño establecidas en la normativa, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/014/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 154 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

15. El municipio, al inicio del ejercicio, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio de los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2015, tampoco las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio de los resultados alcanzados, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/015/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 155 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

Obligaciones Financieras

16. Se comprobó que el municipio no pagó deuda pública con recursos del FORTAMUN-DF 2015.

Seguridad Pública

17. Con la revisión de las pólizas de egreso y documentación comprobatoria del FORTAMUN-DF 2015, se verificó que en el pago de nóminas del personal de policía, no se consideraron

plazas distintas a las autorizadas en el presupuesto y se cubrieron de acuerdo con los tabuladores autorizados y montos estipulados en los contratos.

18. El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia, y dispone de un modelo policial (mando único) alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Satisfacción de sus Requerimientos

19. El municipio gastó 24,637.0 miles de pesos, el 76.9% de los recursos disponibles, a la atención de otros requerimientos como son desayunos escolares; adquisición de una ambulancia; equipamiento contra incendios; conservación de caminos rurales; equipamiento de las cooperativas pesqueras; estímulos a productores pecuarios; asistencia técnica a productores; rehabilitación de colector sanitario; y pago de nómina de personal de diferentes programas dentro del municipio como son los siguientes: Programa de Desarrollo Social, educación, cultura y deporte; de salud municipal; de ampliación de capacidades laborales; de protección y mejoramiento ecológico; programa municipal para el desarrollo comunitario; y programas sociales; estas erogaciones se consideran como requerimientos que están considerados en la Ley de Coordinación Fiscal.

20. Con la revisión de un expediente técnico unitario de obra pública realizada por contrato con recursos del FORTAMUN-DF 2015, se verificó que se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable (adjudicación directa); asimismo, se constató que está amparada con un contrato debidamente formalizado y se garantizó el anticipo, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

21. Con la revisión de un expediente técnico unitario y la visita física de la obra ejecutada mediante la modalidad de contrato, se verificó que se encuentra terminada dentro del plazo establecido, opera adecuadamente, se ejecutó conforme a lo contratado y se entregó a los beneficiarios.

22. Se comprobó que, con recursos del FORTAMUNDF 2015, el municipio no ejecutó obras por administración directa.

23. Con la revisión de ocho expedientes técnicos unitarios de adquisiciones pagados con recursos del FORTAMUNDF 2015, se verificó que se asignaron mediante adjudicación directa, sin ajustarse a los montos máximos que establece la ley, ya que debieron ser siete por invitación restringida a cuando menos tres y una por invitación abierta.

La Contraloría Municipal de Villa Corzo, Chipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, realizaron adquisiciones sin ajustarse a los montos máximos que establece la ley, y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. DE/VC/016/16, posteriormente, la Contraloría Municipal proporcionó el oficio número 156 con el que informó de la resolución emitida por lo que esta acción se da como promovida con resolución.

24. Con la revisión de las adquisiciones de “material eléctrico, camioneta para patrulla, moto patrullas, ambulancia y equipamiento” realizadas con recursos FORTAMUN-DF 2015, se verificó que están amparados en un contrato, los bienes fueron entregados en los tiempos pactados, funcionan adecuadamente y tienen el resguardo correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

25. Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 97.9% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no gastó 668.8 miles de pesos que representan el 2.1%; asimismo, al 31 de mayo de 2016, el municipio pagó 32,026.7 miles de pesos que representa el 100.0% del disponible.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 21.0% se destinó al renglón de seguridad pública y el 76.9%, a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública y otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUN-DF.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

La entrega de la información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FORTAMUN-DF 2015, y la calidad de la información no fue la adecuada; además, los informes respectivos no se publicaron en los órganos oficiales de difusión.

Importancia del Fondo

En el ejercicio 2015, el FORTAMUN-DF representó el 16.1% de los ingresos totales del municipio, incluidas las participaciones fiscales y las aportaciones federales; las primeras representaron el 26.4% de los ingresos totales y las segundas, el 69.1%. Los ingresos propios representaron el 4.4%.

Distribución del Fondo

Seguridad Pública

En 2015, los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUN-DF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de la Dirección de Seguridad Pública, significaron el 21.0% de los recursos ejercidos a través del fondo por lo que cumplieron con promover, por lo menos 20.0% que indica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUN-DF financia casi la totalidad de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio; sin embargo, el impacto de los recursos en este renglón no se ha visto reflejado en el mejoramiento de las condiciones de seguridad de la población, debido a que en 2015 el índice delictivo en el municipio registró un aumento del 2.0% respecto de 2014, según estadísticas proporcionadas por la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Villa Corzo, Chiapas; además, el indicador de policías por cada mil habitantes (0.8 en 2015) se vio disminuido en 0.3 con respecto al 2014; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Con respecto al pago de la nómina de seguridad pública, el municipio dispone de normativa que regule las prestaciones pagadas al personal policial y la plantilla utilizada se actualizó con modificaciones autorizadas por el Cabildo; asimismo, se dispuso de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

Obra Pública

Con el 5.4% de los recursos del FORTAMUN-DF 2015 que se destinaron al pago de Obra Pública se realizó el mantenimiento de alumbrado y de una obra de rehabilitación de colector sanitario, mismas que están concluidas y operando correctamente.

Satisfacción de sus Requerimientos

En 2015, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio por el 76.9% del importe del fondo, consistentes en el pago de desayunos escolares, equipamiento de la UMPC, equipo para combatir incendios, programas de salud municipal, conservación de caminos rurales, asistencia técnica a productores, y pago de nómina para diversos programas municipales y rehabilitación de colector sanitario correspondientes al FORTAMUN-DF 2015.

Conclusiones

Con la revisión de lo anterior, se concluye que el municipio de Villa Corzo, Chiapas, contribuyó parcialmente en el cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de Seguridad Pública, al contar con elementos que estabilicen la plantilla y las percepciones del personal policial, con un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia y que le permita realizar una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio, situación que se vio reflejada en el aumento de los índices delictivos del municipio con respecto al ejercicio anterior.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto Disponible).	97.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto Disponible).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el PEF).	21.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	76.9
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	81.3
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto del total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.8
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor de 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Regular

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, mediante los oficios números 091 y 092, para corregir las deficiencias detectadas, con lo que solventa la observación.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 201.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,022.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Villa Corzo, estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 97.9% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (31 de mayo de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de retiros sin aplicarse a los fines del fondo respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 201.1 miles de pesos que representó el 0,6% de la muestra auditada; las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 706-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó el Programa Anual de Evaluaciones, ni evaluó al fondo; lo que lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de oportunidad.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio gastó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 1.5% al mantenimiento de infraestructura; el 21.0%, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, y el 76.9%, en diversos proyectos requeridos por el municipio, tal y como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Villa Corzo, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Obras Públicas y de Seguridad Pública y la Tesorería del municipio de Villa Corzo, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. 151 del 24 de agosto de 2016, que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS.
2015 - 2018**



Villacorzo, Chiapas; a 24 de Agosto de 2016.

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Contraloría Municipal
Oficio No.: 151
Exp.: P.M./2015-2018

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

ROMAN UTRILLA MADARIAGA

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO**

BLANCA LUZ MARTINEZ SANCHEZ

REGIDORES PROPIETARIOS

JULIO CESAR LOPEZ MARTINEZ

MARIA LUISA CASTILLEJOS COUÍÑO

MERCLEIN VENTURA SANDOVAL

JESSICA GUADALUPE SANCHEZ SALDAÑA

C. ADULFO VELAZCO RUIZ

ANA DEL CARMEN ALAMIAS VENTURA

REGIDORES PLURINOMINALES

GREGORIA BURGUETE CAL Y MAYOR

GALAOR ARROYO UTRILLA

TEREZA CRUZ MORENO

OSIRIS ARROYO FERNANDEZ

Asunto: Emitiendo Dictamen a resultado de observación de auditoría núm. 705-DS-GF, denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por la Auditoría Superior de la Federación.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRIGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C".
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en el Art. 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, Art. 45 fracción I, II, III párrafo primero, IV, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas y en alcance al oficio No. 125, emitido por este Órgano de Control Interno con fecha 07 de Julio de 2016 al Tesorero Municipal Lic. Martín A. Rojas Hernández. En relación a su contestación mediante oficio S/N de fecha 22 de Julio de 2016, dando atención al expediente abierto de la Denuncia DE/VC/011/16 que contiene el Resultado de la Auditoria que a la letra dice: **Con la revisión de los estados de la cuentas bancarias números 4057221848, 4058075052, 4058075128 y 4058075292 del Banco HSBC México, S.A., se verificó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2015, debido a que se hizo un depósito por \$7,179.82 (Siete Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos 82/100 M.N.), correspondientes a FORTAMUNDF 2014.**

Al respecto argumenta lo siguiente: *"que sí existe y ha existido una cuenta específica para el manejo de los recursos FORTAMUNDF para cada ejercicio fiscal, sin embargo por cuestiones de Laudos laborales, las cuentas de ejercicios fiscales anteriores habían sido congeladas de acuerdo a la orden judicial correspondiente, ante estas circunstancias, el H. Ayuntamiento autoriza que ingrese a la cuenta 2015 recurso de ejercicios fiscales anteriores. En lo sucesivo el H. Ayuntamiento del Municipio se abstendrá de autorizar que se realicen este tipo de movimientos de tal forma que se cumpla a cabalidad la normativa vigente y evitar así incurrir en cualquier tipo de responsabilidad administrativa".*

En relación a los Argumentos presentados y con fundamento en los artículos 45, 51, 54, 55 párrafo II y 58 de la Ley Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, se emite pronunciamiento en el sentido de que la



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
VILLACORZO, CHIAPAS.
2015 - 2018**



información y documentación proporcionada por el titular del departamento en cuestión, presenta los elementos necesarios para atender lo solicitado en la acción de referencia, en virtud de que proporcionó la documentación que acredita la solventación a la observación realizada en auditoría 705-DS-GF, denominada Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por lo que una vez estudiado el caso y desahogada las pruebas de los presuntos responsables y bajo los artículos que me facultan para determinar sanciones administrativas a servidores públicos con la autorización del Presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento Municipal, resuelvo No ha lugar a sanción alguna, por tal motivo se dan por terminadas las investigaciones de la denuncia antes mencionada.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

ROMAN UTRILLA MADARIAGA

**SINDICO MUNICIPAL
PROPIETARIO**

BLANCA LUZ MARTINEZ SANCHEZ

REGIDORES PROPIETARIOS

JULIO CESAR LOPEZ MARTINEZ

MARIA LUISA CASTILLEJOS COUTIÑO

MERCLEIN VENTURA SANDOVAL

JESSICA GUADALUPE SANCHEZ SALDAÑA

C. ADULFO VELAZCO RUIZ

ANA DEL CARMEN ALAMIAS VENTURA

REGIDORES PLURINOMINALES

GREGORIA BURGUETE CAL Y MAYOR

GALAOR ARROYO UTRILLA

TEREZA CRUZ MORENO

OSIRIS ARROYO FERNANDEZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE **ATENTAMENTE**
VILLA CORZO, CHIAPAS

2015  2018

LIC. MARIBEL MAZA GUTIERREZ
CONTRALORÍA INTERNA **CONTRALOR MUNICIPAL**

C.C.P. C.P. ROMÁN UTRILLA MADARIAGA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.